

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alaquàs

2026/12054 Anuncio del Ayuntamiento de Alaquàs sobre la presentación de candidaturas al cargo de juez/a de paz sustituto/a.

ANUNCIO

De acuerdo con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, y artículo 4 y siguientes y concordantes del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, se abre un período de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que todas aquellas personas interesadas en ejercer las funciones de Juez/a de Paz sustituto/a y que no estén incurso/as en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, presenten sus solicitudes y documentaciones correspondientes a través del Registro General de este Ayuntamiento.

Alaquàs, 25 de septiembre de 2026.—El alcalde, Antonio Saura Martín.

